



29 de noviembre 2021

Consulta pública relativa a la Hoja de Ruta del Autoconsumo

[Subtítulo del documento]



FUNDACIÓN
RENOVABLES

Índice

Consideraciones generales	5
Objetivos a 2030 del Borrador de Hoja de Ruta del Autoconsumo.....	5
Medidas propuestas en el Borrador de Hoja de Ruta de Autoconsumo	7
Urgentes.....	8
Medida 2: Mesa nacional de autoconsumo para la coordinación entre administraciones	8
información y sensibilización	8
Medida 5: Publicación de orientaciones técnicas	8
Medida 6: Difusión, mejor del conocimiento y sensibilización	8
Refuerzo en la cadena de valor del autoconsumo.....	9
Medida 8: Formación para mejorar las competencias técnicas en EE.RR. para autoconsumo.....	9
Participación ciudadana	9
Medida 15: Mayor flexibilidad en la actualización de los autoconsumos colectivos.....	9
Medida 16: Gestor del autoconsumo colectivo	9
Medida 18: Reparto variable y dinámico de la energía en autoconsumo colectivos.....	10
Medida 19: Impulso a las comunidades energéticas	10
Gestión del autoconsumo.....	11
Medida 20: Actualización y adaptación de los protocolos y formatos	11
Medida 21: Mejora de las comunicaciones con compañías eléctricas	11
Medida 22: Adecuación de procedimientos de acceso y conexión	12
Medida 24: Medidas correctivas ante incumplimientos	12
Ámbitos prioritarios	13
Medida 26: Impulsar el autoconsumo en las zonas de transición justa	13
Medida 27: Autoconsumo colectivo de carácter social.....	13
Otras oportunidades del autoconsumo	14



Medida 31: Impulsar el acceso del ciudadano a sus datos energéticos..... 14

Medidas no incluidas en el Borrador de Hoja de Ruta de Autoconsumo 15

Medida: compromiso de trasposición de la Directiva UE 2019/944 de mercado interior de la electricidad 15

Medida: Eliminación de barreras al autoconsumo colectivo 15

Medida: Consideración del autoconsumo individual como un electrodoméstico 16

Medida supresión de la necesidad de suma uno de los coeficientes de autoconsumo colectivo 16

Medida: Agregadores de la demanda 17

Medida: IVA reducido en sujetos pasivos..... 17

Medida: Deducción en el IRFP y en el Impuesto de Sociedades..... 17

Medida: Red de distribución que garantice el acceso universal a la energía 18





FUNDACIÓN
RENOVABLES



Consideraciones generales

El autoconsumo es una herramienta fundamental para la consecución de un nuevo modelo energético que tiene como eje central la democratización de la energía, la sostenibilidad, la eficiencia y fomento del consumo responsable.

A pesar del excelente recurso solar del que disponemos en nuestro país no tenemos apenas desarrollada esta forma de producir energía renovable, y más si lo comparamos con otros países como Alemania, con mucho menos recurso que el nuestro. La historia del autoconsumo en España tiene más sombras que luces, por lo que necesitamos algo que impulse al autoconsumo al lugar que le corresponde por democratización, diversificación, autosuficiencia, eficiencia, sostenibilidad, economía, seguridad de suministro, descarbonización y electrificación.

La Directiva UE 2019/944 que establece las normas comunes para el mercado interior de la electricidad, exige a los Estados miembros una política activa para que el autoconsumo sea la base interrelacional entre consumidores, tanto en el fomento de las Comunidades Energéticas como en la necesidad de controlar los comportamientos de la distribución eléctrica para que el intercambio de electricidad entre consumidores sea una realidad. La Directiva debe crear en su trasposición el paraguas necesario para que el autoconsumo sea práctica habitual y encuentre todas las facilidades que desgraciadamente hoy no disponemos.

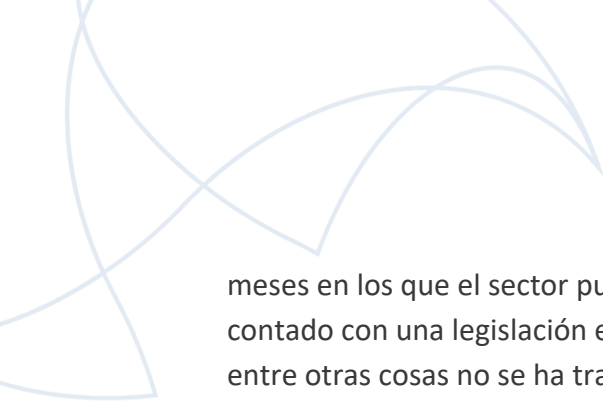
Este Borrador de Hoja de Ruta del Autoconsumo debe ser el gran impulso y respaldo que el autoconsumo merece. Es por ello por lo que tiene que derrochar ambición y centrarse en solucionar todas las barreras que ciudadanía y sector se están encontrando al llevar a cabo estas instalaciones.

Objetivos a 2030 del Borrador de Hoja de Ruta del Autoconsumo

Tal como indica el borrador de Hoja de Ruta del Autoconsumo, en 2019, año de publicación del tan esperado RD 244/2019, se instalaron 408 MW y, en 2020 a pesar de la pandemia se instalaron 623 MW.

Para analizar mejor estos datos debemos tener en cuenta que el RD se publicó a principios de abril del 2019 y que durante casi tres meses de 2020 el sector paró debido al confinamiento, es decir, que en estos dos años solo hubo como máximo 18





meses en los que el sector pudo ser operativo. Además, en este tiempo no se ha contado con una legislación en torno al autoconsumo adecuada y completa, pues entre otras cosas no se ha traspuesto la directiva del mercado interior, que hubiera supuesto el desarrollo de las comunidades energéticas (gran palanca) ni definida la normativa para autoconsumos mayores de 100 kW, o los coeficientes de reparto dinámico a posteriori (esenciales para el autoconsumo colectivo). A esto tenemos que sumar las numerosas barreras que se han ido encontrando, algunas ya casi derribadas (como las licencias de obras) y otras que siguen ahí (como los problemas con las distribuidoras), o la lentitud en la que se están implantando cosas como la compensación simplificada de excedentes.

Si nos vamos a 2021, año en el que hemos alcanzado la llamada nueva normalidad, las previsiones es que se superarán los 1.000 MW, ya que, según datos publicados por APPA, a noviembre estábamos en los 900 MW instalados este año.

Es resumen, que **podemos afirmar que un año normal con limitaciones instala como práctica normal 1 GW de potencia de autoconsumo.**

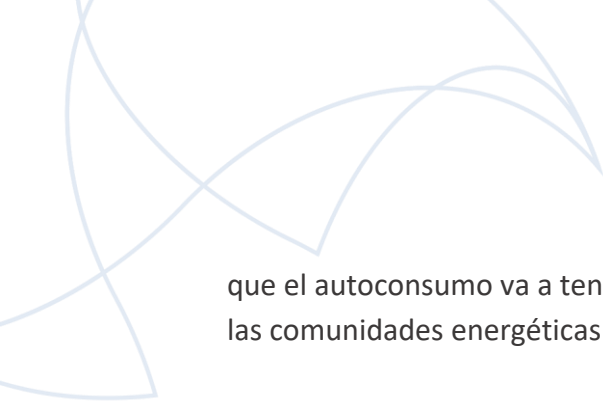
El borrador de Hoja de Ruta de Autoconsumo establece dos objetivos de potencia instalada a 2030:

Objetivo de escenario objetivo: **9 GW**

Objetivo de escenario de alta penetración: **14 GW**

Si partimos de la realidad de 2021 y del histórico de 2020 a finales del año superaremos los 2 GW instalados en nuestro país y para el escenario objetivo dentro de 9 años solo faltarían 7 GW. Es decir, que el **objetivo anual con desarrollo normativo adecuado, que debería ser la consecuencia de esta Hoja de Ruta, es inferior a lo que se está instalando ahora mismo con limitaciones (1 GW al año).** Este borrador viene con la intención de potenciar el autoconsumo, como así demuestran las 37 medidas descritos en él, por lo que no parece razonable fijar como objetivo una cifra que, sin ella, o sin modalidades como las comunidades energéticas, la mejora del colectivo o las barreras que pretender resolver, ya se está alcanzando y superando.

El objetivo de escenario de alta penetración (14 GW a 2030) parece más coherente, pero como escenario objetivo y no como escenario de alta penetración. En este escenario se deberían instalar 1,4 GW/año, algo fácilmente alcanzable en el contexto



que el autoconsumo va a tener en los próximos años, con la disminución de barreras, las comunidades energéticas y el cada vez mayor interés de la ciudadanía.

De hecho, desde la **Fundación Renovables** proponemos que el actual escenario de alta penetración (14 GW) pase a ser escenario objetivo y fijar un nuevo escenario de alta penetración que sea de 18 GW, valor que se corresponde al 10% de la electricidad demandada aun en un escenario de baja penetración eléctrica como el cifrado en el PNIEC y que debería alcanzar el 20% con el pleno desarrollo de la generación distribuida y las comunidades energéticas, algo fácilmente alcanzable en cuanto se pongan todas las herramientas de legislación, formación y difusión en marcha.

Medidas propuestas en el Borrador de Hoja de Ruta de Autoconsumo

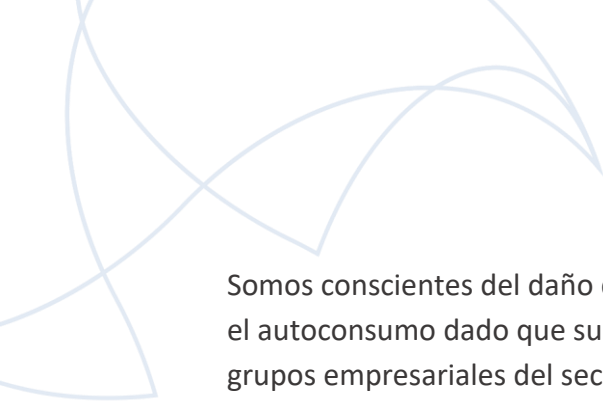
El borrador de Hoja de Ruta de Autoconsumo propone 37 medidas para su impulso y eliminación de barreras. Todas ellas son propuestas acertadas que vienen a resolver la mayoría de los problemas que existen ahora mismo en el desarrollo del autoconsumo, cubriendo prácticamente todos los ámbitos, desde la parte técnica, hasta la formación, información y ayudas.

Como puntualización general, en ninguna medida se especifica calendario o tiempos para su puesta en marcha, algo importante para determinar su efectividad. Sí que se indica que las cuatro primeras tienen un carácter urgente, pero nada más.

A continuación, expondremos aquellas en las que vemos puntos o matices a mejorar con el fin de que entre todos consigamos llegar al escenario más propicio para que la ciudadanía pase a estar en el centro del sistema energético y la empodere de tal forma que quieran seguir avanzando en su propia transición ecológica pasando a interesarse por ámbitos tan cruciales como la rehabilitación energética y la electrificación de todos sus consumos.

Como paso previo a las medidas reflejadas queremos dejar constancia del esfuerzo de información, formación y en definitiva de cambio de la cultura alrededor de la energía que se debe producir. El consumidor sigue siendo un actor pasivo y amedrentado por la presión del sector eléctrico tradicional y por la información apocalíptica de lo que acarrea ser diferente a lo que hoy está establecido.





Somos conscientes del daño que la integración vertical del sector eléctrico tiene para el autoconsumo dado que su desarrollo supone la pérdida de valor a nivel de los grupos empresariales del sector tradicional, situación que debe ser modificada o bien prohibiendo la integración vertical o como ha propuesto repetidas veces la Fundación haciendo que las distribuidoras sean de propiedad pública.

Urgentes

Medida 2: Mesa nacional de autoconsumo para la coordinación entre administraciones

Una Mesa Nacional de Autoconsumo es una herramienta que puede ser muy resolutive y agilizadora si están implicados todos los actores correctos y se tienen unos objetivos claros. Creemos que el enfoque de espacio de reflexión y colaboración es el correcto, y los actores citados Ministerio para la Transición y Reto Demográfico, CNMC, Comunidades Autónomas, más Ceuta y Melilla y Entidades Locales convenientes, pero **echamos de menos a la sociedad civil organizada y a las organizaciones representativas del autoconsumo que han sabido agrupar alrededor de ellas a todos los agentes y** que siempre pueden facilitar una visión más transversal, reflexiva y ambiciosa.

Por otro lado, aunque esté dentro de las llamadas medidas urgentes, en el Borrador de Hoja de Ruta no se establece fecha para ponerse en marcha ni se especifican los aspectos logísticos o de funcionamiento, como la periodicidad, o la metodología.

información y sensibilización

Medida 5: Publicación de orientaciones técnicas

Al compromiso de elaboración y publicación de guías técnicas debería incorporarse su alcance no solo para técnicos, y personal de la administración adscrito a las labores de autorización e inspección de las instalaciones sino también incorporar como desarrollo específico guías para los diferentes tipos de usuarios y las ventajas e inconvenientes para el dimensionamiento y formulaciones de llevarse a cabo.

Medida 6: Difusión, mejor del conocimiento y sensibilización

Para contribuir a la mejora del conocimiento y sensibilización, se debería también facilitar información del total de instalaciones de autoconsumo, clasificadas por distintos criterios: tipologías, ubicaciones, índices de autoabastecimiento (autosuficiencia), etc.



Toda esta información debería estar a disposición de la ciudadanía también en formatos de datos abiertos, para que se permita la elaboración de esta información por distintos agentes y su difusión por distintos medios.

Refuerzo en la cadena de valor del autoconsumo

Medida 8: Formación para mejorar las competencias técnicas en EE.RR. para autoconsumo

La mejora de competencias técnicas en autoconsumo debería incluir la capacitación de, al menos, los siguientes colectivos:

- Instaladores de sistemas de autoconsumo.
- Comercializadoras.
- Administradores de fincas.
- Arquitectos.
- Ingenieros industriales.
- Técnicos de los servicios municipales.

Para cada colectivo, se deberían desarrollar actividades formativas de distintos tipos:

- Seminarios, que podrán desarrollarse en colaboración con entidades locales, universidades, etc.
- Elaboración de recursos abiertos online que faciliten la adquisición de estas competencias.

Participación ciudadana

Medida 15: Mayor flexibilidad en la actualización de los autoconsumos colectivos

Dotar de una flexibilidad para la incorporación de nuevos miembros o cambios en los criterios de reparto es esencial para el impulso del autoconsumo colectivo. Con el fin de facilitar este proceso se debe de implantar una **metodología que sea única para todas las distribuidoras y comercializadoras**, y a su vez que sea sencilla y ágil con un plazo muy corto de tiempo (unos días) para que se materialice.

Medida 16: Gestor del autoconsumo colectivo



Desde la Fundación Renovables vemos indispensable la creación de la figura del **Interlocutor Único** cosa que puede asumir este Gestor del autoconsumo. Pero nosotros proponemos que debe jugar un papel más completo convirtiéndose en una **figura resolutive de conflictos con rango de ley para sancionar**.

Además, a la gestión de las altas, bajas y modificaciones en los coeficientes de reparto se le debe de **añadir la gestión de los problemas que se puedan presentar en la compensación de excedentes**. La ciudadanía debe sentirse segura y respaldada por alguien que solucione todos los problemas que la gestión de la energía producida por sus instalaciones pueda generar.

Medida 18: Reparto variable y dinámico de la energía en autoconsumo colectivos

Para que el autoconsumo colectivo funcione es esencial que el reparto de la energía se adapte a los consumos reales de sus miembros y fomente la capacidad de gestionar la demanda que estos tienen, y eso se consigue haciendo que ese **reparto se haga una vez realizado esos consumos y no antes**.

No parece razonable pedir a la ciudadanía que defina a priori los coeficientes de reparto de las 8.760 horas del año. Ni es razonable, ni necesario, ni lo óptimo para los autoconsumidores de este tipo de instalaciones.

Un auténtico reparto variable pasa por utilizar datos reales de consumo, es decir, los coeficientes de reparto se deben determinar a posteriori, cuando los consumos reales ya se han registrado. Para ello desde **Fundación Renovables** proponemos dos alternativas que están funcionando satisfactoriamente en Francia:

- Utilizar una **regla de cálculo** que, aplicada por la distribuidora, permitirá calcular los coeficientes horarios basándose en datos reales de consumos ya producidos (“reparto dinámico por defecto” de la normativa francesa”).
- La **definición de los coeficientes para cada hora por parte del colectivo** (o entidad que los represente), en base a los datos de consumo y a los criterios que hubieran acordado, siendo aplicados por la distribuidora (“reparto dinámico” de la normativa francesa).

Medida 19: Impulso a las comunidades energéticas

Las ayudas propuestas son necesarias para el impulso de esta modalidad que se espera que sea la gran palanca para que el autoconsumo se convierta en un elemento común



más de nuestras vidas y del funcionamiento programado de elementos de consumo: lavadora, lavavajillas, la recarga del vehículo eléctrico, etc.

Pero para ello se tiene que desarrollar una **legislación propicia, que carezca de barreras limitantes** como el mismo acceso a la red, la forma de reparto en la generación y en los excedentes o la distancia máxima que puede haber entre generación y consumo.

En las alegaciones a la consulta pública de comunidades energéticas locales que enviamos en diciembre de 2020 indagamos en todas estas cuestiones.

Gestión del autoconsumo

Medida 20: Actualización y adaptación de los protocolos y formatos

Una de las cosas que está generando más desconcierto en la gran cantidad de normativa que regulan este tipo de instalaciones. **La complejidad administrativa** juega en contra, con demasiados procedimientos distintos que dilatan el tiempo de tramitación más de lo necesario.

Es necesario una **unificación y simplificación de toda ella y de los requisitos, derechos y obligaciones por parte de todos los actores implicados**. Por ejemplo, en la activación de la compensación simplificada no vemos necesario la presentación de documentación ya presentada anteriormente.

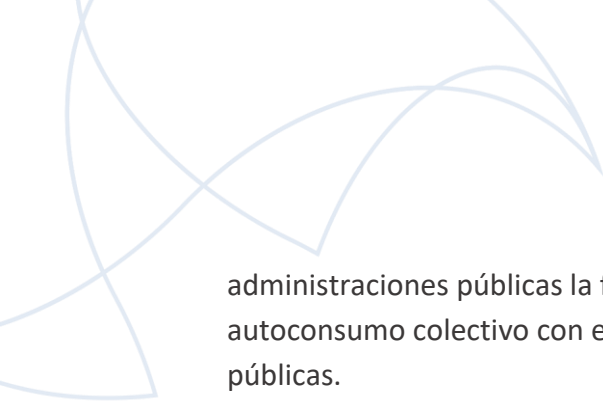
Medida 21: Mejora de las comunicaciones con compañías eléctricas

La comunicación con las compañías eléctricas es nefasta, y casi nunca directa ni personalizada, por propia voluntad dado que sus intereses empresariales están en línea con el no desarrollo del autoconsumo. **No existe herramienta alguna de queja o defensa a favor del usuario**, se debe poner en marcha una ventanilla única a nivel regional o estatal y estipular a través de normativa el proceso para la defensa de la ciudadanía. En esta misma línea también notamos una **falta de control en la calidad de la atención al consumidor** que debe solucionarse con más controles por parte del Gobierno central.

Así mismo **se debe facilitar una forma de contacto directa** con la persona que gestiona el expediente para dirigirse a ella con facilidad en caso de problemas.

Además, existe un **difícil acceso de las administraciones al estado de las tramitaciones**. Se debe obligar por Real Decreto a las distribuidoras a comunicar a las





administraciones públicas la fecha de apertura y cierre de los expedientes del autoconsumo colectivo con el fin de evitar el retraso y colapso de las administraciones públicas.

Medida 22: Adecuación de procedimientos de acceso y conexión

El acceso y conexión es uno de los grandes escollos que se están encontrando todos los instaladores a la hora de desarrollar el autoconsumo. Además de eximir de tramitar estos permisos a instalaciones menores de 15 kW en suelo urbanizado, proponemos lo siguiente.

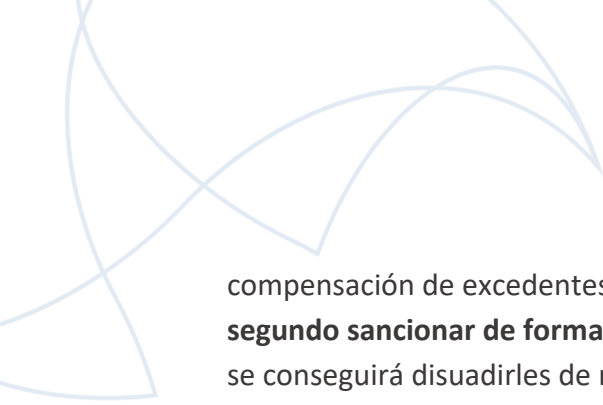
De entrada, **existe un problema de capacidad de los nudos**. El fin de la moratoria en los puntos de acceso y conexión el pasado julio ha disparado las peticiones de acceso, sobre todo de grandes plantas, que se desarrollan a un ritmo muchísimo más rápido que el autoconsumo, debido a que muchos de ellos están en manos de fondos de inversión o de empresas con gran capacidad de financiación. Así las grandes plantas están copando todo el acceso a la red impidiendo el desarrollo del autoconsumo en esos puntos. **El Estado debe garantizar que la red y los nudos de media tensión tengan capacidad de evacuación para todos los proyectos de generación distribuida que se quieran conectar**. Por ello se propone **reservar al menos una capacidad de evacuación para la misma potencia que tiene el municipio (o municipios) donde se va a instalar** para asegurar que, si se quiere cubrir esa demanda con comunidades energéticas, autoconsumo colectivo o individual se pueda usar esa capacidad reservada. También es necesaria una **exención en la petición de acceso y conexión para instalaciones cuya potencia se inferior a la contratada**.

Existe además un **problema fragante en los tiempos de respuesta que dan las distribuidoras** a las peticiones de acceso y conexión de las instalaciones de autoconsumo en cualquiera de sus modalidades, excediendo lo establecido en normativa sin ningún tipo de consecuencia. Es especialmente dificultoso en el caso de instalaciones de autoconsumo colectivo donde no hay un procedimiento estándar ni claro.

Medida 24: Medidas correctivas ante incumplimientos

Esta es una de las acciones más necesarias pues es la forma de conseguir que muchas de las medidas propuestas se lleven a cabo.

Las compañías eléctricas están incumpliendo deliberadamente los plazos en casi cualquier trámite que se tenga que hacer con ellas, desde el acceso y conexión hasta la



compensación de excedentes. **Se deben primero establecer plazos más cortos y segundo sancionar de forma contundente el incumplimiento de los mismos**, sólo así se conseguirá disuadirles de realizar estas malas prácticas.

Ámbitos prioritarios

Medida 26: Impulsar el autoconsumo en las zonas de transición justa

Lo primero es que se ha de garantizar que, en toda la zona de influencia, va a existir capacidad suficiente para que todos los proyectos de autoconsumo individual, colectivo o de proximidad y de las iniciativas de comunidades energéticas puedan ser llevados a cabo sin necesidad de restricciones. Se debería incluir un objetivo a cumplir para garantizar un 10% de autoconsumo individual y colectivo y un 10% para autoconsumo de proximidad y comunidades energéticas de la demanda eléctrica de la provincia de la zona.

Medida 27: Autoconsumo colectivo de carácter social

Para desarrollar un autoconsumo colectivo de carácter social es indispensable **maximizar el uso de los tejados y facilitar la conexión a este tipo de instalaciones. Para ello se debe de ampliar la distancia entre la generación y el consumo.** Bajo nuestro criterio esta distancia no debería existir como un valor prefijado, sino que su consideración deber estar definida por la conexión en el mismo nivel de tensión del punto de consumo o en el nivel que el centro de transformación de suministro establezca.

Actualmente existe una barrera de 500 metros que va en contra del espíritu de las directivas europeas y pues no es solo un factor limitante para las familias más vulnerables sino para otras muchas con tejados con espacio insuficiente o mal orientados. Esta distancia es especialmente absurda en el medio rural por los modelos de desarrollo urbanístico o incluso de desarrollo ganadero que impiden la ubicación de instalaciones a menos de 2 km entre ellas o de los centros de población lo que supone que nunca puedan surgir sinergias entre los diferentes consumidores de una misma población.

Así mismo se deberá fomentar este tipo de medidas en los ayuntamientos, que se tienen que salir de su papel más convencional a convertirse en productores de su propia energía pudiendo gestionarla para dar servicio a las personas que más lo necesitan, porque recordemos que la **energía debe considerarse un bien público y de primero necesidad.**

Otras oportunidades del autoconsumo

Medida 31: Impulsar el acceso del ciudadano a sus datos energéticos

El desarrollo del autoconsumo requiere digitalizar al máximo el sistema eléctrico, entre otras cosas con contadores que permitan medir la energía tanto en sentido de compra como en el de venta de excedentes, permitiendo que cada consumidor sea un agente activo.

Actualmente el consumidor sólo puede acceder a sus datos a través del portal web de la propia compañía distribuidora, que proporciona una curva con información agregada del consumo, aunque con un retraso que varía desde uno o dos días, hasta una semana o más. En cualquier caso, no se puede acceder a los datos en tiempo real, lo que dificulta la gestión activa del consumo. Estas dificultades crecen cuando el consumidor desea ceder, bajo su responsabilidad, la gestión a una tercera parte ya sea otra empresa de comercialización eléctrica, una empresa de servicios energéticos, un agente independiente del sector eléctrico, o una administración pública.

Esto choca directamente con lo que la Comisión Europea propone, y es **una total apertura de datos hacia dentro y hacia fuera del hogar**. Hacia dentro ya que permite no solo la interconexión con otros equipos de medición (gas, agua), sino también la visualización en monitores locales y la conectividad con electrodomésticos. Y hacia fuera, el acceso tanto de las comercializadoras como de terceras partes.

Los **contadores inteligentes deben ser bidireccionales, tener discriminación horaria y capacidad de telegestión**. De esta manera se puede optimizar el consumo en base al comportamiento observado. Deben permitir, visualización, acceso on-line y acceso remoto con transparencia, y seguridad. Consideramos muy importante la existencia de una plataforma de volcado que permita acceso on-line de los datos y que sea pública o gestionada por un organismo independiente, obligando a las compañías distribuidoras a poner en esta plataforma común (SIPS) todos los datos.



Medidas no incluidas en el Borrador de Hoja de Ruta de Autoconsumo

A continuación, expondremos otras barreras que se deberían eliminar o modificar para impulsar el autoconsumo al máximo en nuestro país.

Medida: compromiso de trasposición de la Directiva UE 2019/944 de mercado interior de la electricidad

Este Borrador de Hoja de Ruta del Autoconsumo debería tener como primer compromiso la fijación en el tiempo de la trasposición de la directiva 2019/944 de mercado interior de electricidad, entre otras razones porque de ella se deriva el mandato explícito de que la conceptualización del sistema eléctrico debe cambiar en aras a conseguir su apertura a mejores prácticas y a la necesidad de que los consumidores tengan un papel activo. España está incumpliendo con el plazo de trasposición dado ya que la directiva es de junio de 2019 y está debería haber sido traspuesta en un año.

Específicamente dentro de la directiva, al margen del interés que se suscita dentro de ella de las Comunidades Energéticas, en sus artículos 16, 18 y 22 se establece la necesidad de que el uso de las redes y el comportamiento de las compañías de distribución ayude al desarrollo del autoconsumo de carácter colectivo.

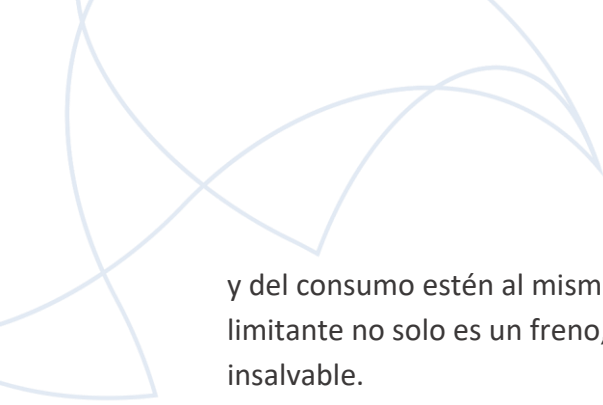
La situación en España de no retribución de las redes por el uso que se les da o la problemática de necesitar permiso de acceso para la conexión de instalaciones de autoconsumo, aunque su potencia sea inferior a la contratada son los dos elementos más perjudiciales para su desarrollo y sobre los que la Directiva deja muy claro que deben estar disponibles.

Es prácticamente imposible que el autoconsumo se desarrolle según su potencial si se mantiene la imposibilidad real de separar la generación del consumo por encima de 500 metros o la distribuidora actúa como freno para su propio desarrollo en aras a salvaguardar los intereses económicos del grupo empresarial al que pertenece.

Medida: Eliminación de barreras al autoconsumo colectivo

La distancia máxima de 500 metros es un elemento limitante, contrario al espíritu de las directivas europeas. Para que el autoconsumo colectivo, básico en las ciudades, sea un éxito debemos dotarle de mayor flexibilidad y grados de libertad considerando como único elemento limitante, en una primera fase, que la ubicación de la generación





y del consumo estén al mismo nivel de tensión. Considerar la distancia como elemento limitante no solo es un freno, sino que en los emplazamientos rurales es una barrera insalvable.

Específicamente esta medida es muy limitante en el medio rural en el que por ordenamientos urbanísticos se exigen separaciones entre instalaciones ganaderas y agrícolas de los núcleos urbanos o en los que las normas de edificabilidad son mucho más reducidas

La decisión de unir una planta de generación con un elemento de consumo tiene que tener como única limitación la voluntad del generador y del consumidor en función de criterios económicos definidos por la necesidad de asumir los peajes que el uso de la red que separa la generación y el consumo que la regulación imponga. Poner limitaciones de carácter antinatural y arbitrario va en contra de la libertad que los agentes del sistema deben tener a partir de la aplicación de reglas claras y transparentes que reflejen el pago por uso.

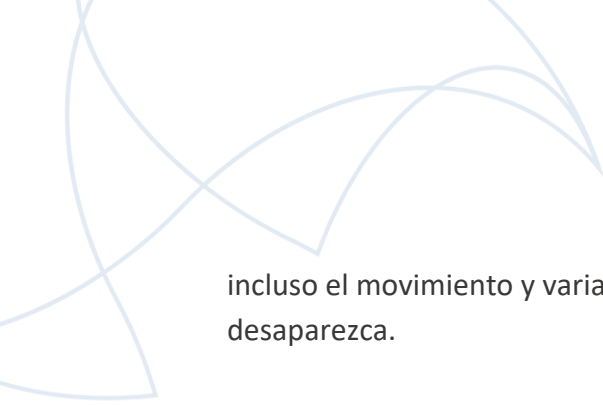
Somos conscientes que el modelo actual de retribución de la distribución a través del reconocimiento de una rentabilidad por inversión independientemente del uso de la red va en contra de los grados de libertad del autoconsumo y de la directiva del mercado interior. Adaptar el uso de la red en beneficio de los consumidores y no solo exclusivamente de sus propietarios deben ser un compromiso fundamental de esta hoja de ruta.

Medida: Consideración del autoconsumo individual como un electrodoméstico

Como ya está pasando en otros países debemos elevar las expectativas del autoconsumo para aquellas instalaciones prefabricadas o diseñadas que tienen menos de 1,5 kWp y su consideración como un electrodoméstico más sin necesidad de solicitar permiso alguno y considerando obviamente que cumplen los requisitos previos fijados para garantizar la seguridad y la calidad de la electricidad a inyectar.

Medida: Supresión de la necesidad de suma uno de los coeficientes de autoconsumo colectivo

En el caso de autoconsumos colectivos o comunidades energéticas en que además puede existir la figura de un inversor diferente a los consumidores asociados es importante con el fin de simplificar el acceso de nuevos consumidores asociados o



incluso el movimiento y variación de sus necesidades que el coeficiente suma unidad desaparezca.

Medida acceso con silencio positivo a la red en instalaciones de autoconsumo

Con el fin de acelerar el proceso de toma de desarrollo se considerará que se podrán conectar todas las instalaciones hasta igualar la potencia contratada para cada uno de los tramos horarios contratados por el consumidor.

Se ha de establecer un plazo máximo de 1 mes para que, en caso de no tener respuesta por parte de la distribuidora exponiendo las causas técnicas, y de forma contrastable, de la imposibilidad de conexión de dicha potencia y/o se establezca la potencia admisible, se considerará silencio positivo, es decir que es factible dicho acceso.

Medida: Agregadores de la demanda

Es una figura introducida en la normativa pero que a día de hoy está pendiente de desarrollar, algo que se debe hacer cuanto antes. Una de las grandes carencias de nuestro mercado eléctrico actual es que no permite agregar consumos en modalidades de contrato colectivo a través de los agregadores de demanda. Esta práctica supondría una reducción sensible de la potencia contratada, en consonancia con los coeficientes de simultaneidad de todos los consumidores agrupados. La flexibilidad de la demanda es el mejor elemento para la gestionabilidad del sistema y supone cambiar el sobredimensionamiento de la generación y de las redes, siendo la demanda la que se adapte a la oferta para optimizar las inversiones.

Medida: IVA reducido en sujetos pasivos

Otra forma de incentivar y acelerar implementación del autoconsumo es dotarle de un tratamiento fiscal adecuado y con un marcado carácter facilitador con la reducción del IVA al 10% para instalaciones residenciales, en las que el propietario sea sujeto pasivo de IVA.

Medida: Deducción en el IRPF y en el Impuesto de Sociedades

Inclusión en los Presupuesto Generales del Estado como una deducción en la declaración del IRPF y del Impuesto de Sociedades para aquellas personas físicas y jurídicas que inviertan en instalaciones de autoconsumo, con especial consideración a las actividades agrícolas y agrarias (deducción de la base imponible con el 20% de la inversión adicional).



Medida: Red de distribución que garantice el acceso universal a la energía

El impulso definitivo para la obtención de los beneficios de nuestros recursos energéticos distribuidos pasa, inexorablemente, por el papel que juegan y jugarán las redes de distribución y de transporte en el proceso de transformación de un modelo centralizado a otro descentralizado.

En la generación distribuida en general y en el autoconsumo en particular se están encontrado muchos problemas con las distribuidoras que ralentizan los procesos. Por ello, **separar las funciones de Operador del Sistema y la de transportista y recobrar el carácter público del Operador del Sistema, actualmente ejercido por REE, en la que el Estado tiene una participación del 20% es un escenario deseable**. Esta posición no exige la nacionalización de las redes de transporte, pero sí la adecuación de su retribución acorde a los servicios que prestan y a la realidad del coste del dinero y la retribución de este tipo de infraestructuras como monopolio natural.

Desde la **Fundación Renovables** proponemos recuperar progresivamente la propiedad pública de los activos y de las funciones de la distribución, sobre todo la ligada a los municipios y ciudades. Esta actuación implicaría:

- Evitar los efectos de la concentración oligopolista en la propiedad de la red.
- Romper la integración vertical del sistema eléctrico.
- Recuperar la gestión para los consumidores más desfavorecidos al asumir la gestión de las Comercializadoras de Referencia que en la actualidad están subsumidas en las distribuidoras.
- Liberar el acceso a la red eléctrica cercana.
- Favorecer el autoconsumo y la gestión de la demanda.
- Democratizar la gestión del sistema eléctrico.
- Incorporar el pago por uso de la red.
- Disminuir la tarifa de electricidad al reducir la rentabilidad exigida por ser una propiedad pública.
- Electrificar la demanda y que esta ayude, desde su gestionabilidad, a mejorar el funcionamiento del sistema.
- Que la información de los datos de los consumidores esté en manos del Estado para protección y flexibilidad de uso en beneficio del sistema. La propiedad pública de las redes de distribución cercanas es un elemento fundamental para la introducción del vehículo eléctrico, para el autoconsumo, para la gestión de la demanda, para la protección de los consumidores y, en definitiva, para que la gestionabilidad del sistema tenga señales diferentes y transparentes.





Pedro Heredia 8, 2º Derecha
28028 Madrid

www.fundacionrenovables.org

